

Ibagué, 16 de mayo de 2025

Comunicado de prensa 789

## **¡No deje pasar la oportunidad! Pague el impuesto Predial con un descuento del 5%**

*El 30 de junio vence el plazo para obtener este beneficio que corresponde a la vigencia 2025 y evitar el pago de intereses de mora.*

La Alcaldía de Ibagué invita a todos los propietarios de predios en la ciudad, que aún no han cancelado el impuesto Predial, para que lo paguen con un descuento del 5%. La fecha límite para obtener este beneficio que corresponde a la vigencia 2025, es el 30 de junio.

*“Estamos todavía atendiendo en nuestro punto del centro comercial La Estación. Está habilitado de 9:00 de la mañana a 4:00 de la tarde, en jornada continua de lunes a viernes”, informó Jenny González, directora de Rentas de Ibagué.*

Al igual que en el punto móvil de La Estación, los contribuyentes pueden visitar la Secretaría de Hacienda, ubicada en la carrera Segunda #13-38, de lunes a jueves de 7:30 de la mañana a 3:30 de la tarde, y los viernes de 7:00 de la mañana a 3:00 de la tarde.

*“Lastimosamente si no pagan de manera oportuna, se les empieza a tasar intereses de mora, entonces eso hace más costoso el poder cumplir con la obligación. La idea es que la gente no se deje colgar con los tributos”, añadió la funcionaria.*

Si todavía no ha liquidado su impuesto, puede descargar la factura en el siguiente enlace <https://predial.ibague.gov.co/predial/tramite/consultar-factura>, solo requiere la ficha catastral o ficha nacional.

Otra opción que tiene para obtener la factura es solicitarla en la línea de atención de Whatsapp 3187349016, a donde deberá enviar la ficha catastral o la ficha nacional del predio para recibirla en digital.

Recuerde que deberá imprimir el recibo en una impresora láser y pagarlo en alguno de los bancos habilitados: Banco de Occidente, Sudameris, Colpatria, Davivienda, Bancolombia, Banco de Bogotá y Banco Av Villas.